ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	110-13-4-064-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 de enero del 2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como psicóloga en la secretaría de salud del municipio de Guacarí, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la salud pública y la atención psicosocial, en el marco del proyecto correspondiente, código BPIN 2024763180036
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($16.680.000) MCTE incluido IVA
PLAZO:	Hasta el 30 de abril de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADIA BENITEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en Buga, Valle
CONTRATISTA:	EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
C.C. No.:	1.114.454.020 expedida en Guacarí,Valle.
DOMICILIO:	Calle 3 # 8 -13, Guacari –Valle
SUPERVISIÓN:	MARGARITA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES Y/O EVIDENCIAS
1. Dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento del Centro de Escucha durante la ejecución del contrato, incluyendo su operación fija y la implementación de un (1) Centro de Escucha Itinerante en un microterritorios del municipio, elaborando informes mensuales y un informe final consolidado de gestión, cobertura y resultados.	La contratista, en cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 1, durante el mes de enero de 2026 elaboró el Plan de Trabajo Cuatrimestral del Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos", correspondiente al periodo enero–abril 2026, estableciendo los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para su implementación. En dicho plan se definió como objetivo general dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento integral del Centro de Escucha bajo modalidad itinerante, garantizando atenciones psicosociales individuales, familiares, grupales y comunitarias, en articulación interinstitucional, con el fin de contribuir a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y la atención oportuna a población vulnerable del municipio de Guacarí. Así mismo, se establecieron objetivos específicos orientados a: implementar el Centro de Escucha conforme a los lineamientos departamentales del Valle del Cauca; fortalecer estrategias de articulación interinstitucional con instituciones educativas oficiales y privadas, organizaciones sociales y dependencias municipales; brindar atención psicosocial integral a población	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	vulnerable; operar el modelo itinerante en microterritorios priorizados; y garantizar procesos de seguimiento, sistematización y elaboración de informes mensuales y final consolidado. Durante el mes de enero se estructuró la metodología de operación del Centro de Escucha bajo enfoque psicosocial, comunitario, diferencial y de derechos, definiendo las modalidades de atención que se implementarán: atención individual, atención familiar, atención grupal y atención comunitaria, priorizando la proximidad territorial y la escucha activa. De igual manera, se proyectaron las articulaciones estratégicas necesarias para garantizar la operatividad del Centro de Escucha, priorizando la continuidad del trabajo con las Instituciones Educativas Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra, Pedro Vicente Abadía e Instituto Comercial Juan Pablo II, así como la articulación con la Fundación FUDIGUA y la Secretaría de Desarrollo Social —enlace de mujeres y población LGTBIQ+—, con el propósito de fortalecer la cobertura y sostenibilidad del proceso. En esta primera fase (Fase 1: Articulación y Planeación), correspondiente al periodo enero – primera semana de febrero, se definieron las actividades relacionadas con la elaboración y envío de oficios institucionales, mesas de concertación interinstitucional, definición de cronogramas, espacios y modalidades de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	intervención, dejando estructurada la ruta operativa para la implementación del Centro de Escucha en modalidad itinerante a partir de la segunda semana de febrero. Finalmente, dentro del plan se estableció el cronograma general de ejecución, organizado en tres fases: articulación y planeación (enero – primera semana de febrero), implementación del Centro de Escucha (segunda semana de febrero – mediados de abril) y seguimiento, sistematización e informes (últimas dos semanas de abril), garantizando así la coherencia entre la ejecución operativa y el cumplimiento de los productos contractuales relacionados con gestión, cobertura y resultados. En concordancia con lo anterior, y en el marco de la Fase 1: Articulación y Planeación Estratégica, durante el mes de enero de 2026 la contratista participó en dos (2) mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas con las instituciones educativas priorizadas para la implementación del Centro de Escucha. La primera mesa de trabajo se llevó a cabo el día 23 de enero de 2026 en el auditorio principal de la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra, y la segunda el día 28 de enero de 2026 en las instalaciones de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía. Ambos espacios fueron convocados por la Secretaría de Educación, Cultura y	

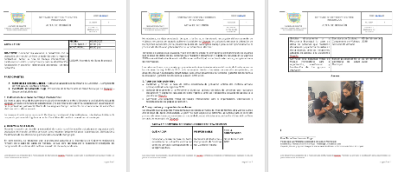
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Deporte, contando con la participación del cuerpo docente, directivos docentes y orientadores escolares de cada institución, así como con la presencia de referentes de la Secretaría de Educación, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias de la administración municipal que socializaron su respectiva oferta institucional. En dichos escenarios, la contratista, en compañía de la profesional Xiomara Andrea Calle, integrante del Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal, realizó la presentación de las estrategias que serán implementadas durante la vigencia 2026 en el sector educativo, orientadas al fortalecimiento de la salud mental y la prevención del riesgo psicosocial. En este contexto, se socializó de manera prioritaria la estrategia Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, enfatizando la importancia de mantener una articulación estratégica permanente que permita canalizar de manera oportuna los casos que requieran atención psicosocial individual, familiar o grupal. Así mismo, se solicitó a las instituciones educativas formalizar las solicitudes correspondientes para la activación de la oferta institucional, garantizando una adecuada planeación y cobertura de las intervenciones. De igual forma, se presentó el conjunto de estrategias complementarias —entre ellas	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Círculos de Cuidadores, Gestores Escolares en Salud y Familias Fuertes—resaltando que gran parte de estas acciones se operativizan a través del dispositivo del Centro de Escucha, el cual constituye el eje articulador de las intervenciones psicosociales en el ámbito educativo y comunitario.	
2. Realizar atenciones psicosociales individuales y colectivas, en el marco de la implementación del centro de escucha, a población vulnerable del municipio, garantizando un mínimo de doscientos cincuenta (250) atenciones psicosociales dirigidas a víctimas del conflicto armado, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, LGTBIQ+, personas con alteraciones psicológicas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, y comunidad en general.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 2, durante el mes de enero de 2026 la contratista elaboró el Plan de Trabajo Cuatrimestral de Atención Psicosocial a Población Vulnerable, correspondiente al periodo enero–abril 2026, definiendo la estructura técnica, metodológica y operativa para garantizar el cumplimiento de la meta mínima de doscientas cincuenta (250) atenciones psicosociales. En dicho plan se estableció como objetivo general brindar atenciones psicosociales individuales y colectivas a población vulnerable del municipio de Guacarí, a través de la estrategia Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, mediante acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y consumo de sustancias psicoactivas. Así mismo, se definieron objetivos específicos orientados a: desarrollar atenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias; garantizar el cumplimiento de la meta contractual; fortalecer procesos de articulación interinstitucional con instituciones	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	educativas, dependencias municipales y organizaciones sociales; priorizar la atención de personas con alteraciones psicológicas, trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas; y activar rutas de atención cuando sea requerido. Se estructuró la metodología bajo los lineamientos departamentales para Centros de Escucha del Valle del Cauca, desde un enfoque psicosocial, comunitario, diferencial y de derechos, definiendo las modalidades de atención (individual, familiar, grupal y comunitaria), priorizando las intervenciones colectivas y comunitarias como mecanismo principal para el cumplimiento de la meta establecida, sin detrimento de la atención individual en casos específicos o por libre demanda. De igual manera, se proyectaron las articulaciones interinstitucionales e intersectoriales necesarias para la implementación de la estrategia, priorizando el trabajo con las Instituciones Educativas Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra, Pedro Vicente Abadía e Instituto Comercial Juan Pablo II, así como con la Secretaría de Desarrollo Social —enlace Mujer y población LGTBIQ+—, la Fundación FUDIGUA, el Centro de Protección para la Persona Mayor “La Sabiduría del Abuelo” del corregimiento de Guabas, el Centro Vida	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	de la cabecera municipal y otros centros de protección de personas mayores. En concordancia con lo anterior, la contratista participó en las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra (23 de enero de 2026) y la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía (28 de enero de 2026), espacios en los cuales se dio a conocer de manera detallada la estrategia de Atención Psicosocial a Población Vulnerable, precisando que su implementación se realiza a través del dispositivo del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”. Durante dichas mesas se explicó que la atención psicosocial está dirigida prioritariamente a poblaciones en condición de vulnerabilidad, entre ellas: personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de violencias, estudiantes en condición o riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, población perteneciente a los sectores LGTBIQ+, así como personas que presenten alteraciones emocionales u otros factores de riesgo psicosocial. En este sentido, se solicitó formalmente a directivos docentes, orientadores escolares y cuerpo docente realizar el reporte y canalización oportuna de los casos identificados, con el fin de garantizar la intervención individual, familiar, grupal o comunitaria según corresponda, así como	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	la activación de rutas cuando sea necesario. De manera paralela, se dio inicio al proceso de articulación con la Fundación FUDIGUA, estableciendo contacto telefónico con su representante legal, a quien se le solicitó de manera preliminar la autorización para continuar el trabajo con la población beneficiaria de la fundación, priorizando la atención psicosocial dirigida a personas con discapacidad. Así mismo, se estableció contacto telefónico con el enlace de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, con quien se coordinaron acciones específicas para dar inicio a las atenciones psicosociales en dicha fundación, en coherencia con el enfoque diferencial y de derechos que orienta la estrategia. Del mismo modo, se sostuvo comunicación telefónica con la representante legal del Centro de Protección para el Adulto Mayor "La Sabiduría del Abuelo" del corregimiento de Guabas, a quien se le informó que se enviaría el respectivo oficio institucional para formalizar la continuidad de la articulación interinstitucional, con el propósito de dar seguimiento a los procesos de atención psicosocial que se han venido desarrollando en modalidad individual y grupal con las personas mayores vinculadas a dicha institución. Con estas acciones se avanza en la consolidación de la red intersectorial necesaria para garantizar el cumplimiento de la meta contractual y la implementación	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	efectiva de la estrategia de atención psicosocial en el municipio de Guacarí. Finalmente, el día 05 de febrero de 2026 la contratista desarrolló una Mesa de Trabajo Intersectorial (Acta N.° 007) con la profesional María de los Ángeles Campo, referente del componente de víctimas del conflicto armado de la Secretaría de Gobierno. Este espacio se consolidó como un escenario técnico de coordinación interinstitucional orientado a fortalecer la respuesta psicosocial dirigida a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Guacarí. Durante la sesión se identificó la necesidad de contar con información actualizada y depurada de la población víctima del conflicto armado como insumo fundamental para la planeación, distribución y focalización de las atenciones psicosociales, principalmente en modalidad grupal. En este sentido, se acordó que desde la Secretaría de Gobierno se gestionará la revisión de la base de datos correspondiente a la vigencia 2025, la cual será facilitada por el funcionario encargado del componente de víctimas. No obstante, se dejó constancia de las limitaciones técnicas existentes, dado que el funcionario responsable no cuenta actualmente con usuario activo en la plataforma Vivanto, situación que podría retrasar la obtención de los reportes requeridos para iniciar el proceso de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	focalización. Con el fin de no afectar el cronograma de intervención y garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación contractual, se acordó solicitar de manera directa a la Personería Municipal la base de datos de las personas que realizaron declaración y quedaron incluidas en la vigencia 2025, como fuente alternativa y complementaria de información. Se proyectó que las intervenciones psicosociales estarán orientadas a la socialización de los derechos de las víctimas, la Ley 1448 de 2011 y la orientación frente a las rutas de atención competentes, de acuerdo con las necesidades identificadas, tales como situaciones de violencia, acceso a salud, educación y demás garantías de derechos. Estas acciones se desarrollarán desde un enfoque de derechos, diferencial y territorial, articuladas con el componente institucional de víctimas y el Grupo de Salud Mental. Se proyectó realizar la segunda mesa de trabajo a finales del mes de febrero, una vez se cuente con la base de datos consolidada, espacio a partir del cual se definirán las fechas para el inicio de las atenciones psicosociales en modalidad grupal dirigidas a la población víctima del conflicto armado del municipio.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

3. Desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, elaborando tres (3) informes de atención grupal y fortaleciendo entornos protectores.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 3, la contratista elaboró durante el mes de enero el Plan de Trabajo Cuatrimestral de Atención Psicosocial a Comunidad Educativa del Municipio de Guacarí, correspondiente al periodo enero – abril 2026, en el marco de la estrategia Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”. El plan de trabajo establece como objetivo general desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, orientados a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de entornos protectores, garantizando la elaboración de tres (3) informes de atención grupal conforme a lo establecido contractualmente. Para ello, se definió una metodología con enfoque comunitario, preventivo y psicosocial, fundamentada en intervenciones grupales y comunitarias bajo metodologías participativas, vivenciales y psicoeducativas, priorizando la pertinencia territorial, el enfoque diferencial y la articulación intersectorial. Así mismo, se establecieron ejes temáticos de intervención relacionados con promoción de la salud mental, prevención de violencias, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, comunicación asertiva, primeros auxilios psicológicos, gestión emocional y fortalecimiento de habilidades para la vida, todos orientados a	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	la consolidación de entornos protectores en contextos educativos y comunitarios. El plan contempló tres fases de operación: 1. Articulación y Planeación, 2. Implementación de la Atención Psicosocial Colectiva, y 3. Sistematización y Reporte, incluyendo la elaboración de tres informes técnicos de atención grupal, con enfoque analítico desde la psicología. En concordancia con lo anterior, y en el marco de la Fase 1 – Articulación y Planeación, durante el mes de enero se participó en las mesas de trabajo desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra (23 de enero de 2026) y la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía (28 de enero de 2026), espacios en los cuales se socializó la estrategia de Atención Psicosocial Colectiva dirigida a comunidad educativa. En dichas reuniones se explicó que esta obligación contractual se implementará a través del dispositivo del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, destacando la importancia de generar procesos grupales orientados al fortalecimiento de entornos protectores, la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la convivencia escolar y el bienestar emocional. Se incentivó a directivos,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	orientadores escolares y docentes a identificar y priorizar grupos que requieran intervención colectiva, de acuerdo con las dinámicas institucionales y las necesidades psicosociales detectadas. Así mismo, se dejó proyectado y pendiente para el mes siguiente el espacio de articulación con la orientadora escolar de la Institución Educativa José Ignacio Ospina del corregimiento de Guabitas, institución que también se encuentra priorizada dentro del plan de acción, con el fin de concertar la programación de jornadas de atención psicosocial colectiva en el sector rural, garantizando cobertura territorial y enfoque diferencial. De esta manera, durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la fase inicial de planeación estratégica y articulación interinstitucional de la Obligación N.° 3, dejando estructurada la ruta operativa para la implementación de los procesos de atención psicosocial colectiva a partir del mes de febrero, conforme al cronograma establecido.	
4. Realizar seguimiento psicosocial a población víctima de violencias	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 4: “Realizar seguimiento psicosocial a población víctima de violencias”, correspondiente al periodo enero – abril de 2026, la contratista elaboró el Plan de Trabajo Cuatrimestral para el Seguimiento Psicosocial a Población Víctima de Violencias, en el marco de las acciones desarrolladas por el Grupo de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Guacarí. El objetivo general del plan establece la realización de un seguimiento psicosocial integral a mujeres y hombres víctimas de violencias, especialmente violencia intrafamiliar, mediante acciones de acompañamiento, seguimiento telefónico, visitas domiciliarias, atenciones individuales y familiares, e incorporación de componentes de salud mental y articulación con psiquiatría, garantizando además la activación oportuna de rutas de atención en los casos que así lo requieran. Se definió como grupos poblacionales priorizados mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, personas víctimas de otras formas de violencia y población víctima del conflicto armado cuando se identifique concurrencia de violencias. Metodológicamente, el proceso se estructuró bajo un enfoque de derechos, diferencial y territorial, articulado con el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), la Política Nacional de Salud Mental y los lineamientos para la atención integral a víctimas de violencias. Las acciones contemplan la revisión y análisis de casos reportados en SIVIGILA, seguimientos telefónicos con registro institucional, visitas domiciliarias, atenciones psicosociales individuales y familiares, activación de rutas de atención en articulación con los sectores de salud, protección y justicia, e incorporación de	 

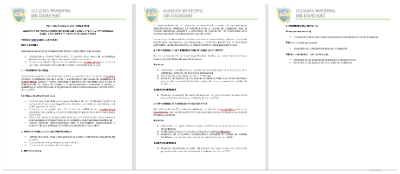
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	componente de salud mental y articulación con psiquiatría según nivel de complejidad. El plan fue organizado en cuatro fases operativas: Identificación y Planeación, Seguimiento y Atención Psicosocial, Prevención y Sensibilización, y Sistematización y Reporte, incluyendo la elaboración de informes mensuales y consolidado final con análisis técnico cualitativo y cuantitativo. En cumplimiento de la Fase 1 – Identificación y Planeación, del plan de trabajo para el seguimiento a las violencias, el día 28 de enero de 2026 la contratista llevó a cabo una Mesa de Trabajo (Acta N.° 002) en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal, con la participación de la profesional Xiomara Andrea Calle. El objetivo del encuentro fue socializar la obligación contractual relacionada con el seguimiento psicosocial a población víctima de violencias, unificar criterios técnicos frente a la Ruta de Atención Integral a las Violencias y concertar lineamientos operativos para la intervención y articulación institucional, garantizando una atención oportuna, integral y con enfoque de derechos. Durante la sesión se realizó la socialización detallada de la obligación contractual, enfatizando la realización de diez (10) seguimientos y visitas a víctimas de violencia intrafamiliar, así como la incorporación de componentes de salud	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	mental y articulación con psiquiatría. Se aclaró que el seguimiento psicosocial implica una lectura integral del contexto familiar y social, la identificación de factores de riesgo psicosocial y la articulación intersectorial. Se efectuó un repaso técnico de la Ruta de Atención Integral a las Violencias, destacando que su activación es obligatoria ante la identificación de cualquier caso y debe realizarse garantizando la notificación a los sectores competentes. Se delimitó la competencia del sector salud, centrada en garantizar la atención en salud física y mental, el acompañamiento psicosocial y la trazabilidad de los casos, sin sustituir funciones propias de otros sectores. Así mismo, se concertó que en los espacios de articulación con instituciones educativas se enfatizará la responsabilidad de estas en la activación directa de la Ruta de Atención cuando identifiquen casos de violencia, asegurando la notificación a la Secretaría de Salud para la articulación intersectorial correspondiente. Como compromisos establecidos, se acordó el reporte oportuno de casos identificados al componente de violencias, garantizar la orientación técnica para activación de rutas y seguimiento, y mantener comunicación permanente entre las profesionales del Grupo de Salud Mental para asegurar coherencia técnica y articulación efectiva.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	De esta manera, durante el mes de enero se dio cumplimiento a la fase inicial de planeación estratégica, articulación interprofesional y unificación de criterios técnicos para la ejecución de la Obligación Contractual N.° 4, dejando estructurada la ruta operativa para el desarrollo de los seguimientos psicosociales, visitas domiciliarias y activaciones de ruta a partir del mes de febrero, conforme al cronograma establecido.	
5. Implementar acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que incluyan: Seguimiento y fortalecimiento a diez (10) familias en el marco de la estrategia de familias fuertes, con desarrollo de habilidades para la vida, conformación de dos (2) círculos de cuidadores en microterritorios (uno urbano y uno rural), enfocados en pautas de crianza y habilidades para la vida.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 5, relacionada con la implementación de acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, se formuló el Plan de Trabajo Cuatrimestral correspondiente al periodo enero – abril de 2026, orientado a la ejecución de la estrategia Familias Fuertes y la conformación de dos círculos de cuidadores en microterritorios priorizados del municipio de Guacarí. El objetivo general del plan establece la implementación de acciones de fortalecimiento familiar y comunitario mediante procesos psicosociales orientados al desarrollo de habilidades para la vida, el fortalecimiento de pautas de crianza y el acompañamiento a familias y cuidadores, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y bajo un enfoque preventivo y comunitario. Dentro de los objetivos específicos se contempló el fortalecimiento de las capacidades parentales de diez (10)	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	familias a través de la estrategia Familias Fuertes, la conformación y acompañamiento de dos (2) círculos de cuidadores —uno en microterritorio urbano y uno en microterritorio rural— y el desarrollo de procesos comunitarios que promuevan el autocuidado, el fortalecimiento del rol cuidador y la corresponsabilidad familiar, articulando acciones con instituciones educativas y organizaciones sociales del municipio. La metodología definida contempla encuentros presenciales y/o virtuales con enfoque psicoeducativo, participativo y vivencial, favoreciendo la reflexión colectiva y el aprendizaje significativo. En el marco de la estrategia Familias Fuertes, se proyectó la articulación con instituciones educativas oficiales para la socialización de la estrategia, definición de criterios de convocatoria y vinculación de diez (10) familias. Se estimó el desarrollo de cuatro (4) sesiones con periodicidad quincenal, entre la tercera semana de febrero y mediados de abril de 2026, abordando temáticas relacionadas con habilidades para la vida, comunicación familiar, pautas de crianza y resolución pacífica de conflictos. En relación con los Círculos de Cuidadores, se estableció la conformación de dos grupos en microterritorios priorizados, en articulación con organizaciones sociales y entidades que atienden población vulnerable. Cada círculo desarrollará	 Psicóloga Contratista Secretaria de Salud Municipal Eva María Sanclemente Psicóloga Contratista Secretaria de Salud Municipal Paola Angélica Salazar Auxiliar enfermería Secretaría Salud Municipal Auxiliar de enfermería Secretaría de Salud Municipal Proyectó y elaboró: Xiomara Andrea calle Trujillo- psicóloga contratista DLS Revisó y aprobó: Margarita María Jaramillo Gómez- secretaria salud DLS Anexos: Este documento es propiedad de la Administración del Municipio de Guacarí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

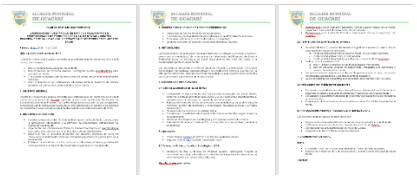
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	aproximadamente cuatro (4) sesiones quincenales entre mediados de febrero y mediados de abril, enfocadas en pautas de crianza, habilidades para la vida, autocuidado y fortalecimiento del rol cuidador. El cronograma general contempló durante la última semana de enero la fase de articulación institucional y concertación para la implementación de las estrategias; en la primera quincena de febrero la convocatoria y vinculación de familias y cuidadores; y entre mediados de febrero y abril el desarrollo de las sesiones programadas. En concordancia con lo anterior, y en el marco de la Fase 1 – Articulación y Planeación, durante el mes de enero se participó en las mesas de trabajo desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra (23 de enero de 2026) y la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía (28 de enero de 2026), espacios en los cuales se socializó la estrategia Familias Fuertes. En dichas reuniones se explicó que la estrategia Familias Fuertes se implementará en articulación con la institución educativa, mediante la convocatoria de diez (10) familias previamente focalizadas, desarrollando cuatro sesiones quincenales orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	comunicación asertiva, pautas de crianza y resolución pacífica de conflictos. De manera paralela, se dio inicio al proceso de articulación con la Fundación FUDIGUA, estableciendo contacto telefónico con su representante legal, con el propósito de concertar la implementación de la estrategia Círculo de Cuidadores dirigida a cuidadores de personas con discapacidad vinculadas a la fundación. En este espacio preliminar se socializó el alcance de la estrategia, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, pautas de cuidado, autocuidado y fortalecimiento del rol cuidador, en coherencia con el enfoque diferencial y de derechos. Así mismo, se estableció contacto telefónico con el enlace de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, con quien se coordinaron acciones específicas para la convocatoria, organización y desarrollo de los encuentros psicoeducativos en el marco del Círculo de Cuidadores, garantizando articulación interinstitucional y pertinencia territorial. Del mismo modo, se sostuvo comunicación telefónica con la representante legal del Centro de Protección para el Adulto Mayor “La Sabiduría del Abuelo” del corregimiento de Guabas, con el fin de avanzar en la articulación para la implementación de la estrategia Círculo de Cuidadores con las cuidadoras de personas adultas mayores vinculadas a la entidad y del territorio. En este acercamiento se informó que se enviaría el respectivo oficio institucional para formalizar la articulación y concertar la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	programación de los encuentros, los cuales estarán enfocados en pautas de cuidado, habilidades para la vida, autocuidado y fortalecimiento del rol cuidador. Con estas acciones se fortalece la red intersectorial necesaria para la implementación efectiva de la estrategia en los microterritorios priorizados, tanto en población cuidadora de personas con discapacidad como en cuidadoras de adultos mayores del corregimiento de Guabas.	
6. Coordinar y desarrollar espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, que incluyan: Dos (2) comités de salud mental, dos (2) talleres de primeros auxilios psicológicos en dos microterritorios (uno rural y uno urbano), tres (3) talleres con gestores escolares de salud en tres instituciones educativas, una (1) Articulación con las I.E frente a los talleres escolares.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 6, relacionada con la coordinación y desarrollo de espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, se formuló el Plan de Trabajo Cuatrimestral correspondiente al periodo enero – abril de 2026, el cual contempla la realización de dos (2) Comités Municipales de Salud Mental, dos (2) talleres de Primeros Auxilios Psicológicos en microterritorios priorizados (uno urbano y uno rural), tres (3) procesos formativos con gestores escolares de salud en instituciones educativas del municipio y una articulación institucional para el desarrollo de talleres escolares en promoción y prevención de la salud mental. El objetivo general del plan se orienta a fortalecer la articulación interinstitucional y el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud mental, mediante espacios participativos y de construcción colectiva, bajo un enfoque psicosocial, preventivo, comunitario e intersectorial, en coherencia con los lineamientos del	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad vigente en salud mental. En relación con los Comités Municipales de Salud Mental, se proyectó la realización de dos comités durante el periodo contractual enero–abril, en modalidad virtual, en concordancia con la Resolución Municipal vigente que establece la realización de cuatro (4) comités anuales. Estos espacios incluyen la socialización de la oferta institucional en salud mental, la definición de compromisos interinstitucionales y la elaboración de actas con registro de acuerdos. Se programó el primer comité para el 11 de febrero de 2026 y el segundo para el mes de abril de 2026. Respecto a la estrategia de Gestores Escolares de Salud, se definió el desarrollo de tres (3) procesos formativos, uno en cada institución educativa priorizada: Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra, Institución Educativa Pedro Vicente Abadía e Institución Educativa José Ignacio Ospina del corregimiento de Guabitas. Cada proceso contempla una sesión presencial inicial de convocatoria y formación y dos sesiones virtuales de seguimiento, con periodicidad quincenal entre febrero y abril de 2026, dirigidas a estudiantes de grados noveno a once, bajo metodologías participativas orientadas a la promoción y prevención de la salud mental. En cuanto a los talleres de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), se proyectó la	 Yoselin Andrea Calle Trujillo Psicóloga Contratista Secretaría de Salud Municipal Eva María Sanclemente Psicóloga Contratista Secretaría de Salud Municipal Paula Angélica Salazar Auxiliar enfermería Secretaría Salud Municipal Cándida Ríos Auxiliar de enfermería Secretaría de Salud Municipal Proyectó y elaboró: Jhomara Andrea carle Trujillo- psicóloga contratista DLS Revisó y aprobó: Margarita María Jamillo Gómez- secretaria salud DLS Anexos: Este documento es propiedad de la Administración del Municipio de Guacarí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.  ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ CONVOCATORIA DE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA: MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N°165-06-146. Asunto: PRIMER COMITÉ DE SALUD MENTAL MUNICIPAL- VIGENCIA 2026. Cordial Saludo:

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	realización de dos talleres dirigidos a comunidad educativa, uno en microterritorio urbano (Normal Superior o Pedro Vicente Abadía) y uno en microterritorio rural (Institución Educativa José Ignacio Ospina), enfocados en la identificación temprana de situaciones de crisis emocional y el manejo inicial adecuado, fortaleciendo capacidades de respuesta en el entorno escolar. El cronograma general estableció para el mes de enero la fase de alistamiento y articulación institucional, incluyendo la convocatoria al primer Comité Municipal de Salud Mental y la concertación inicial con instituciones educativas; para febrero el desarrollo del primer comité, la primera sesión presencial con gestores escolares y el taller de PAP en microterritorio urbano; para marzo las sesiones virtuales de seguimiento y el taller de PAP en zona rural; y para abril el segundo Comité Municipal de Salud Mental y el cierre de los procesos formativos. En cumplimiento de la Fase 1 – Alistamiento y Articulación, durante el mes de enero se avanzó en las siguientes acciones: teniendo en cuenta que, según la normatividad vigente, deben realizarse cuatro (4) Comités Municipales de Salud Mental anuales y que para el periodo contractual comprendido entre enero y abril corresponden dos (2), se proyectó el primero para el 11 de febrero de 2026 y el segundo para finales del mes de abril. En este sentido, durante enero se elaboró el	

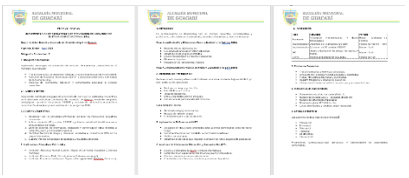
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	oficio de convocatoria dirigido a los actores intersectoriales que integran el Comité Municipal de Salud Mental, garantizando su envío y radicación oportuna, dando cumplimiento a la fase preparatoria para la realización del primer comité. En relación con la estrategia de Gestores Escolares de Salud y los talleres de Primeros Auxilios Psicológicos, durante el mes de enero se realizó la socialización de estas estrategias en las mesas de trabajo desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra el 23 de enero de 2026 y con la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía el 28 de enero de 2026. En dichos espacios se presentó el alcance de la obligación contractual, concertando con directivos y orientadores escolares la implementación de los procesos formativos. En el caso de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, se acordó dar continuidad al proceso de formación en Gestores Escolares de Salud iniciado en la vigencia 2025 con estudiantes de grados noveno, décimo y once, fortaleciendo el proceso ya desarrollado e incorporando nuevos estudiantes en caso de ser necesario. En la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra se proyectó iniciar el proceso desde cero, dado que en la vigencia anterior no se había implementado esta estrategia. Para la Institución Educativa José Ignacio Ospina del corregimiento de Guabitas, se	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	dejó proyectada una reunión en el mes de febrero con la orientadora escolar, con el fin de revisar la viabilidad y dar continuidad al proceso formativo iniciado en 2025 con apoyo del componente de salud mental del PIC departamental, en el cual se formó a estudiantes de grado décimo como gestores escolares en salud. La intención para la vigencia 2026 es continuar y fortalecer dicho proceso formativo, ampliando la cobertura a nuevos estudiantes. Así mismo, se explicó que dentro del proceso formativo se incorporará la capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos, con el fin de fortalecer en los gestores escolares habilidades para la identificación temprana de situaciones de crisis emocional y la orientación inicial adecuada, promoviendo entornos educativos protectores y corresponsables en salud mental. De esta manera, durante el mes de enero se dio cumplimiento a la fase de alistamiento y articulación de la Obligación Contractual N.° 6, dejando estructurada la planeación técnica y concertada la implementación de los Comités Municipales de Salud Mental, la estrategia de Gestores Escolares de Salud y los talleres de Primeros Auxilios Psicológicos para el periodo febrero–abril de 2026.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

7. Implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, que incluyan: tres (3) campañas de prevención dirigidas a instituciones educativas y comunidad, aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST a población consumidora o en riesgo de consumo de SPA, acciones de información, educación y comunicación asociadas al proceso preventivo.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 7, relacionada con la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el municipio de Guacarí, se formuló el Plan de Trabajo correspondiente al periodo enero – abril de 2026, en el marco de las acciones lideradas por el Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal. El objetivo general del plan establece la implementación de estrategias integrales de prevención del consumo de SPA en instituciones educativas priorizadas, mediante campañas pedagógicas tipo taller, aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST y acciones de información, educación y comunicación (IEC), bajo un enfoque psicosocial, preventivo, diferencial, territorial, de derechos e intersectorial. Dentro de los objetivos específicos se definió el desarrollo de tres (3) campañas preventivas en instituciones educativas priorizadas, la aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST a población estudiantil identificada como consumidora o en riesgo, la generación de acciones IEC dirigidas a población juvenil y comunidad en general, la identificación de factores de riesgo y protección asociados al consumo y la elaboración de un informe consolidado con análisis de hallazgos y resultados. Las instituciones educativas priorizadas para la ejecución de la estrategia son la	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra y la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, ambas en la cabecera municipal, y la Institución Educativa José Ignacio Ospina del corregimiento de Guabitas, zona rural. La metodología se estructuró en dos fases principales. La Fase 1 – Articulación y Planeación (enero a mediados de febrero de 2026), contempla el envío de oficios institucionales, reuniones de articulación interinstitucional, identificación de grupos priorizados, diseño metodológico de talleres y campañas, planeación logística y preparación de los instrumentos ASSIST. La Fase 2 – Implementación (finales de febrero a mediados de abril de 2026) incluye la ejecución de tres campañas preventivas tipo taller —una en cada institución priorizada— abordando factores de riesgo y protección, habilidades para la vida, toma de decisiones, mitos y realidades sobre el consumo y consecuencias psicosociales, cada una con actividad pedagógica interactiva, espacio de reflexión grupal y orientación sobre rutas de atención. Así mismo, contempla la aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST en dos grupos previamente identificados como de mayor riesgo, el análisis de resultados, la identificación de casos que requieran seguimiento o activación de ruta, y el desarrollo de acciones IEC como diseño y distribución de piezas informativas, charlas psicoeducativas y socialización en	

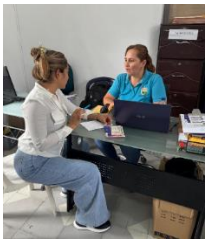
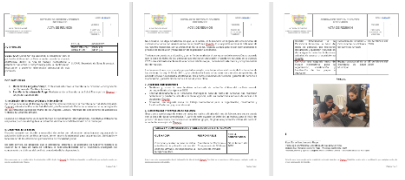
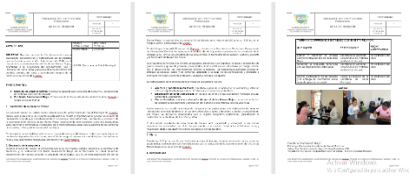
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	espacios de alta afluencia juvenil y comunitaria. En concordancia con lo anterior, y en cumplimiento de la Fase 1 – Articulación y Planeación, durante el mes de enero se socializó la estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las mesas de trabajo desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra el día 23 de enero de 2026 y con la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía el día 28 de enero de 2026. En dichos espacios se explicó a directivos, orientadores escolares y docentes el alcance de la obligación contractual, informando que se desarrollará una campaña preventiva tipo taller en cada institución, la aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST a estudiantes identificados como población en riesgo, así como acciones de información, educación y comunicación complementarias. Se enfatizó que la estrategia busca mitigar factores de riesgo, fortalecer factores protectores, promover habilidades para la vida y garantizar la orientación y activación de rutas de atención cuando se identifiquen casos que requieran intervención individual o seguimiento psicosocial. Con estas acciones se dio cumplimiento a la fase inicial de planeación estratégica y articulación interinstitucional, dejando concertada la implementación de la estrategia de prevención del consumo de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	sustancias psicoactivas a partir del mes de febrero, en coherencia con el cronograma establecido para la vigencia contractual 2026.	
8. Convocar, participar y documentar cuatro (4) mesas de trabajo interinstitucionales, elaborando las respectivas actas.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 8, relacionada con la convocatoria y participación en mesas de trabajo intersectoriales, durante el mes de enero de 2026 la contratista desarrolló y participó activamente en cinco (5) espacios técnicos de articulación, orientados a fortalecer la coordinación institucional, la planeación estratégica y la implementación de la oferta institucional en salud mental para la vigencia 2026. En primer lugar, se participó en dos (2) mesas de trabajo intersectoriales lideradas por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, desarrolladas con la Institución Educativa Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra (23 de enero de 2026) y la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía (28 de enero de 2026). En estos espacios se socializó de manera integral la oferta institucional 2026 del Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal, dirigida a docentes, directivos docentes y orientadores escolares, presentando las estrategias orientadas a impactar la población estudiantil en el marco de la promoción y prevención de la salud mental. Dentro de las estrategias socializadas se incluyeron el Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, la atención psicosocial a población	   

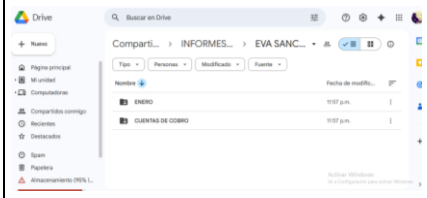
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	vulnerable, la atención psicosocial individual a estudiantes, la estrategia de Gestores Escolares en Salud, los talleres de Primeros Auxilios Psicológicos, la estrategia Familias Fuertes, los Círculos de Cuidadores y la estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, entre otras acciones contempladas en el plan operativo 2026. En dichos espacios se construyeron acuerdos preliminares para la implementación de las estrategias, se concertaron criterios de focalización y se fortaleció la articulación interinstitucional con el sector educativo. Adicionalmente, se desarrollaron dos (2) mesas de trabajo intersectoriales con la Secretaría de Gobierno, específicamente con la profesional María de los Ángeles Campo, referente del componente de víctimas del conflicto armado. La primera mesa (Acta N.° 006 del 30 de enero de 2026) tuvo como objetivo la planeación y estructuración de la jornada conmemorativa del Día de las Manos Rojas, a realizarse el 12 de febrero de 2026, orientada a la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Durante este espacio se construyó de manera conjunta la propuesta metodológica de la jornada, definiendo roles institucionales, estructura pedagógica, momentos simbólicos, lineamientos de protección y enfoque psicosocial, así como la articulación con otras dependencias municipales. Se	    

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	acordó que la Secretaría de Gobierno lideraría la jornada, con acompañamiento de la Secretaría de Salud en la orientación psicosocial y socialización de rutas de atención. La segunda mesa (Acta N.° 007 del 05 de febrero de 2026) estuvo orientada a concertar las acciones para la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado durante la vigencia contractual. En este espacio se identificó la necesidad de contar con información actualizada de la población víctima para su focalización en intervenciones grupales, acordando la gestión y revisión de la base de datos correspondiente a la vigencia 2025 y, ante limitaciones de acceso a la plataforma Vivanto, la solicitud directa de información a la Personería Municipal. Se proyectó la realización de una segunda mesa para la organización y clasificación de los grupos a intervenir, garantizando una planeación técnica adecuada y coherente con la Ley 1448 de 2011 y el enfoque de derechos. Así mismo, durante el mes de enero se llevó a cabo una (1) mesa de trabajo interprofesional (Acta N.° 002 del 28 de enero de 2026) con la profesional Xiomara Andrea Calle, integrante del Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal, con el fin de socializar la obligación contractual relacionada con el seguimiento psicosocial a población víctima de violencias, unificar criterios técnicos frente a la Ruta de Atención	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Integral a las Violencias y coordinar acciones internas del equipo. En este espacio se realizó un repaso técnico de la ruta, se delimitaron competencias del sector salud, se enfatizó la obligatoriedad de la activación de rutas ante la identificación de casos y se establecieron compromisos orientados a garantizar comunicación permanente, coherencia técnica y articulación efectiva en la atención a víctimas de violencias. En conjunto, estos cinco espacios de articulación desarrollados durante el mes de enero permitieron fortalecer la coordinación intersectorial e interprofesional, consolidar acuerdos estratégicos para la implementación de la oferta institucional 2026 en salud mental y garantizar una planeación estructurada, coherente y alineada con las obligaciones contractuales y la normatividad vigente en el municipio de Guacarí.	
9. Realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 9, relacionada con realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad, la contratista adelantó durante el mes de enero el proceso de organización, sistematización y resguardo digital de la información correspondiente al primer periodo de ejecución del contrato N.° 110-13-4-064-2026. En este sentido, se consolidaron las evidencias técnicas, administrativas y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la primera cuota, incluyendo planes de trabajo, actas de mesas intersectoriales e interprofesionales, oficios de convocatoria, registros de articulación institucional y demás soportes generados en el marco de las acciones desarrolladas por el Grupo de Salud Mental. La información fue organizada en una carpeta digital estructurada por obligación contractual y tipo de producto, alojada en el Drive institucional de la Secretaría de Salud Municipal, garantizando acceso controlado para efectos de validación, seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión contractual. Esta acción permite asegurar la trazabilidad de la gestión realizada, la disponibilidad oportuna de los soportes y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, protección de datos y adecuada custodia de la información institucional. Como evidencia de esta acción, se adjunta captura de pantalla de la carpeta digital creada para el respaldo y almacenamiento de la información correspondiente al primer corte contractual.	
10. El contratista se obliga a realizar la difusión y divulgación, a través de redes sociales y medios digitales, de la información	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 10, relacionada con la difusión y divulgación de información institucional a través de redes sociales y medios digitales, la contratista desarrolló acciones orientadas a garantizar la visibilización de los programas, proyectos y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

relacionada con los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Alcaldía Municipal y, por la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el conocimiento de la población en general y la difusión de la gestión administrativa. Las publicaciones deberán ajustarse a los lineamientos institucionales, incluir las identificaciones y menciones oficiales que se indiquen y contar con los soportes verificables, los cuales deberán ser presentados al supervisor o interventor del contrato.	actividades adelantados por la Alcaldía Municipal de Guacarí y articulados con la Gobernación del Valle del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y el conocimiento ciudadano sobre la gestión administrativa en materia de salud mental. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó la difusión y divulgación de cinco (5) piezas informativas, las cuales fueron publicadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos, incluyendo las identificaciones oficiales requeridas y asegurando la trazabilidad mediante soportes verificables (capturas de pantalla, enlaces y registros digitales), presentados para efectos de supervisión contractual. A continuación, se relacionan las piezas informativas difundidas, con su respectiva descripción técnica y contextual. **Pieza Informativa N.° 1** En el marco de las acciones de fortalecimiento del acceso a los servicios de salud en zona rural, se realizó la difusión de la jornada de atención médica general desarrollada por la E.S.E. Hospital San Roque en el sector Alto de Guacas, el día lunes 19 de enero, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. Esta pieza informativa tuvo como finalidad convocar y orientar a la comunidad rural sobre la disponibilidad de servicios de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	consulta médica general en su territorio, promoviendo el acceso oportuno a la atención en salud y reafirmando el compromiso institucional con la descentralización de los servicios y la garantía del derecho a la salud para la población del municipio de Guacarí. **Pieza Informativa N.° 2** En el marco de la Jornada Nacional de Vacunación 2026, se realizó la difusión de la jornada liderada por la E.S.E. Hospital San Roque, a través del equipo de Atención Primaria en Salud (APS), desarrollada el sábado 24 de enero en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en los barrios Santa Bárbara, Nueva Independencia y en las instalaciones del Hospital San Roque. La pieza informativa tuvo como propósito convocar a la comunidad a acceder oportunamente a los biológicos disponibles, promoviendo la protección individual y colectiva frente a enfermedades prevenibles. Durante la jornada se contó con esquema regular de vacunación para población infantil menor de 6 años, vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para niñas y niños de 9 a 17 años, TD-DPT acelular, vacuna contra Virus Sincitial Respiratorio y COVID-19 para mujeres gestantes, TD para mujeres en edad fértil entre 10 y 49 años, biológico para fiebre amarilla dirigido a población susceptible y viajeros entre 15	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	y 59 años, y vacuna contra neumococo para personas mayores de 70 años. Con esta difusión se buscó fortalecer la participación comunitaria, la prevención de enfermedades inmunoprevenibles y el acceso equitativo a los servicios de salud en el municipio de Guacarí. **Pieza Informativa N.° 3** En el marco de las acciones de prevención y orientación frente a las violencias, se realizó la difusión de la Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencia Basada en Género del Valle del Cauca, con el objetivo de informar a la comunidad sobre las instituciones competentes y los canales disponibles para la atención oportuna y la garantía de derechos. La pieza informativa dio a conocer las entidades responsables de brindar atención integral a las víctimas de violencia basada en género, entre ellas las instituciones de salud, la Comisaría de Familia, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Patrulla Púrpura. Así mismo, se orientó a la ciudadanía que, en caso de no obtener respuesta o solución efectiva, pueden acudir a instancias de control y garantía de derechos como la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, la Procuraduría Regional, la Policía Nacional y la Patrulla Púrpura. De igual manera, se socializaron las líneas de atención y orientación, las líneas de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	emergencia y los canales de contacto de la Policía Comunitaria, facilitando información clara y accesible para la activación de la ruta en situaciones de riesgo. La pieza incluyó un mensaje preventivo y de sensibilización dirigido especialmente a mujeres y personas en situación de vulnerabilidad: "La violencia empieza en silencio y termina en una tragedia. Recuerda que no estás sola", promoviendo la denuncia, la búsqueda de apoyo institucional y la ruptura del ciclo de violencia. **Pieza Informativa N.° 4** Se realizó la divulgación de la oferta cultural y deportiva 2026 del municipio de Guacarí, promovida por la Alcaldía Municipal, destacando la disponibilidad de procesos formativos totalmente gratuitos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y población con discapacidad. En el componente deportivo, se socializó la oferta que incluye las disciplinas de baloncesto, porrismo, tiro con arco, natación, lucha, fútbol, fútbol de salón, fútbol de sala, voleibol, patinaje, boxeo, tenis, atletismo, preparación física, preparación física para población con discapacidad y procesos dirigidos al adulto mayor, fortaleciendo así estilos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	libre y la formación integral de la comunidad. En el componente cultural, se difundieron los procesos gratuitos disponibles en la Biblioteca Municipal de Guacarí, baile urbano, Punto Vive Digital, música, juegos tradicionales, danza, danza para adulto mayor, artes plásticas y procesos artísticos para población con discapacidad, así como actividades culturales y exposiciones que promueven la participación ciudadana y el talento local. Estas piezas informativas tuvieron como propósito incentivar la vinculación activa de la comunidad a los programas culturales y deportivos, garantizando el acceso equitativo a espacios de formación, recreación y desarrollo de habilidades, en coherencia con la gestión administrativa y el fortalecimiento del tejido social en el municipio. **Pieza Informativa N.° 5** En el marco de la difusión de acciones institucionales orientadas a la participación ciudadana y la gestión del riesgo, se realizó la divulgación de la jornada de Cartografía Social dirigida a comunidades rurales del municipio de Guacarí. La pieza informativa convocó a la ciudadanía a participar en los talleres comunitarios sobre identificación y análisis de amenazas naturales en el territorio, promoviendo el reconocimiento de riesgos,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	la construcción colectiva de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades locales para la prevención y la planificación territorial. La jornada fue programada para el día 3 de febrero de 2026, a las 9:00 a.m., en el Coliseo del corregimiento de Sonso, y contó con la convocatoria de la Unión Temporal Ordenamiento, la Fundación Univalle y la Alcaldía Municipal de Guacarí, evidenciando el trabajo articulado entre actores institucionales y comunitarios para la construcción participativa de estrategias de ordenamiento y gestión del riesgo. Esta publicación tuvo como propósito incentivar la asistencia y el involucramiento activo de las comunidades rurales, garantizando el acceso a información relevante y promoviendo escenarios de diálogo y corresponsabilidad frente a las dinámicas territoriales.	
11. Las demás acciones que se requieran dentro del marco de competencias.	En cumplimiento de la obligación contractual N.° 11, relacionada con las demás funciones asignadas dentro del marco de competencias, la contratista participó en una mesa de articulación intersectorial con la profesional María de los Ángeles Campo, referente del componente de Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de realizar la planeación, estructuración y definición metodológica de la jornada de conmemoración del Día de las Manos Rojas, a desarrollarse el 12 de febrero de 2026 en el municipio de Guacarí.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	La mesa de trabajo se llevó a cabo el día 30 de enero de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal, en horario de 2:00 p. m. a 4:00 p. m., constituyéndose como un espacio técnico de coordinación interinstitucional orientado a fortalecer el enfoque preventivo, psicosocial y de derechos de la jornada conmemorativa, en el marco de la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Durante el encuentro se definió la estructura metodológica de la actividad, estableciendo que la Alcaldía Municipal de Guacarí, a través de la Secretaría de Gobierno – Componente de Víctimas del Conflicto Armado, lideraría la jornada, con la articulación de la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud Municipal, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo, se concertó el desarrollo de una jornada pedagógica, simbólica y participativa dirigida a estudiantes de grados tercero a quinto de primaria, organizada en tres intervenciones durante la mañana, bajo una metodología lúdica, psicosocial, protectora y no revictimizante. Se estructuraron los momentos de apertura y sensibilización, elaboración de cartas simbólicas y cierre con la construcción del mural de las Manos Rojas, como acto colectivo de rechazo al reclutamiento y afirmación del derecho a una infancia libre de violencias. Igualmente, se definieron los	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	recursos físicos, humanos y logísticos requeridos, los lineamientos para el registro audiovisual garantizando la protección de la identidad de los niños y niñas, y la entrega de material informativo con rutas de atención en salud y protección. Con esta acción se dio cumplimiento a las funciones adicionales asignadas por el supervisor del contrato, aportando a la consolidación del trabajo intersectorial y a la planificación técnica de una actividad de alto impacto preventivo y simbólico para el municipio. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se anexan el Acta N.° 006 de la mesa de articulación intersectorial y la Propuesta Metodológica de la jornada de conmemoración del Día de las Manos Rojas.	

NOTA: Los documentos producto del desarrollo del objeto del presente contrato son de propiedad del MUNICIPIO y quedan a disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

a. OBSERVACIONES:

El Contratista CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL CONTRATANTE:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo programado por la cuota 1 de enero del 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales en lo transcurrido durante la vigencia del contrato.	25%

- NO SE PRESENTÓ NINGUNA DIFICULTAD.
- NO EXISTIÓ DIFICULTADES EN EL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

b. SEGUIMIENTO JURIDICO, CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	16.680.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Valor Total del Contrato	16.680.000
Valor pagado	0
Valor a cobrar en el periodo	4.170.000

CUOTA	MES	VALOR	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

Valor total ejecutado	4.170.000	7			
Valor saldo por ejecutar	12.510.000	8			

c. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.° 144 DEL 13 DE ENERO 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.° 171 DEL 25 DE ENERO 2026					
CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
144 del 13 de enero de 2026	2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

d. PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

PRIMERA COUTA	SI: X	NO:			
BASE COTIZACION (40% del valor del contrato)	VALOR PAGADO A:			TOTAL, PAGADO	FECHA DE PAGO
	EPS	PENSION	ARL		
1.750.905	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

NUMERO DE PLANILLA:	**N/A**

2. CERTIFICACIÓN:

Como el pago corresponde a la primera cuota, el contratista aporta los siguientes certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral:

-Certificado afiliación a Salud: SURA EPS – Régimen Contributivo
- Certificado de afiliación a Administradora de Riesgos Laborales: POSITIVA.
- Certificado afiliación a Pensión: PORVENIR.

a. Por Parte del Supervisor:

Certifico el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente a la cuota número **1**, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, por lo tanto, este informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se reitera que el contratista anexo los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral; Salud, Riesgos Laborales y Pensiones.

b. Por Parte del Contratista:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, y riesgos laborales, para el primero pago correspondiente al contrato suscrito con el Municipio de Guacari.

El Contratista manifiesta que hasta el momento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio, según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y el supervisor, a los 09 días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

Firma Supervisor
Nombre: Margarita María Jaramillo Gómez
Cedula: 1.114.815.742
Cargo: Secretaria de salud municipal

Firma Contratista
Nombre: Eva María Sanclemente Ruge
Cedula: 1.114.454.020

ANEXOS:

1. Informe presentado por el contratista y evidencias.
2. Certificado de afiliación a EPS, fondo pensiones y ARL.
3. Cuenta de cobro.
4. Certificación Bancaria.
5. Complemento del contrato.
6. Contrato electrónico. (Secop contrato)
7. Cedula ciudadanía.
8. Rut.
9. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP
10. Certificado de compromiso presupuestal RP.
11. Planilla Seguridad Social.